1. TIPO DE PROCESO

CONTRATACIÓN ORDINARIA ○	CONTRATACIONES MENORES ○	CONTRATACIÓN MEDIANTE INVITACIÓN ABREVIADA ○	INVITACIÓN ABIERTA ◉

2. NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

En virtud del contrato interadministrativo N° . 4600104570 de 2025, el cual tiene por objeto: “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para desarrollar la conceptualización y estructuración del proyecto de mejoramiento del espacio público de la zona céntrica, polígono PEMP la Macarena”.., se requiere contratar la **ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PRELIMINARES PARA DESARROLLAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA CÉNTRICA, POLÍGONO PEMP LA MACARENAEN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN**”.



El proyecto está ubicado en Polígono Intervención PEMP la Macarena distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

De manera general las principales actividades para desarrollar son:

- Topografía
- Estudio de Suelos
- Estudio de movilidad

3. DEPENDENCIA

SUBGERENCIAS DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS

4. CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O FUENTE DE RECURSO

NÚMERO	OBJETO	
4600104570	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA DESARROLLAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA CÉNTRICA, POLÍGONO PEMP LA MACARENA	
PLAZO ADMINISTRATIVO	**Fecha Inicio**	abr 22, 2025
	Fecha Terminacion	ago 21, 2025
	Proyectos Desarrollar La Conceptualización Y Estructuración Del Proyecto De Mejoramiento Del Espacio Público De La Zona Céntrica, Polígono Pemp La Macarena	

5. OBJETO DE PROCESO DE SELECCIÓN

ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PRELIMINARES PARA DESARROLLAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA CÉNTRICA, POLÍGONO PEMP LA MACARENAEN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN

6. PRESUPUESTO OFICIAL

VALOR DISCRIMINADO	VALOR TOTAL	RUBRO PRESUPUESTAL

Costo Directo	$ 379.034.527,00		**Valor Obras $ 451.051.087,00**	**23SNE0020360010223-2350208**
AU		%		
GSC				
GA				
GSST				
POLIZA				
PMT				
IVA	$ 72.016.560,00			
SOCIAL				
GMSA				

7. FORMA DE PAGO

La establecida en el contrato marco.

IMPUESTO DE TIMBRE (Decreto 175 de 2025)

El contratista marco asumirá en el 50% de la totalidad del pago del impuesto de timbre, correspondiente al cero punto cinco por ciento (0.5%) antes de IVA del valor de la orden de ejecución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la constancia de asignación de la orden de ejecución. Este valor no será cargado al presupuesto de la orden de ejecución que se asigne.

Junto a la constancia de asignación, se enviará al contratista la cuenta de cobro para que realice el pago dentro del plazo establecido.

Si el contratista no paga el impuesto de timbre dentro de los plazos fijados por la entidad, se terminará la orden de ejecución y se entenderá que el contratista marco no presentó cotización, con las consecuencias que esto conlleva, y se realizará de nuevo el sorteo de asignación con el fin de elegir un nuevo contratista.

8. FACTURACIÓN Y/O CUENTA DE COBRO

La establecida en el contrato marco.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

NOVENTA (90) DÍAS

El plazo será establecido de la siguiente manera:

SEDE	PLAZO
EDU	noventa (90) días

Nota : NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, SIN SUPERAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO

10. IDENTIFICACIÓN DE CONTRATO A CELEBRAR

Obra Pública ○ Consultoría ◉	Servicios ○ Suministros ○	Otro ○ Cual

ORDEN DE EJECUCIÓN

Las ordenes de ejecución están directamente vinculadas a los siguientes contratos marco, garantizando el cumplimiento de las condiciones y términos establecidos en los mismos:

Contratos marco derivados de los proceso de contratación:

IA 03 DEL 2024

CONTRATO MARCO 1 DE 2024 EIP S.A.S
CONTRATO MARCO 2 DE 2024 GRUPO M&M
CONTRATO MARCO 3 DE 2024 SODINSA S.A
CONTRATO MARCO 4 DE 2024 INGESTRUCTURAS INGENIEROS S.A.S
CONTRATO MARCO 5 DE 2024 UNIÓN TEMPORAL CASTENT 2024
CONTRATO MARCO 9 DE 2024 UT SCS – ESTEC

PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6781155&isFromPublicArea=True&isModal=False

IA 01 DEL 2025
CONTRATO MARCO 20 DE 2025 M.C ARQUITECTOS S.A
CONTRATO MARCO 24 DE 2025 UT MOREAL-QUASAR

CONTRATO MARCO 21 DE 2025 DEACIVIL S.A.S BIC

PROCESO SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.37107648&isFromPublicArea=True&isModal=False

11. ESTUDIO DE MERCADO DEL PRESUPUESTO OFICIAL

La establecida en el contrato marco.

12. ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL

1. **CONDICIONES GENERALES:**

Las condiciones generales corresponden a las establecidas en el contrato marco y se puntualizan las correspondientes a la presente orden de ejecución.

El objeto del contrato es: "**ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PRELIMINARES PARA DESARROLLAR LA CONCEPTUALIZACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO DE MEJORAMIENTO DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA ZONA CÉNTRICA, POLÍGONO PEMP LA MACARENAEN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN".**

a. El consultor tendrá presente que el plazo contractual es de **noventa (90)** días calendario, dichos productos deben entregarse en los tiempos que la entidad indique, partiendo de esto el consultor entregará, previo a la suscripción del acta de inicio, el cronograma detallado, con el que se hará el seguimiento a la ejecución de la totalidad de actividades, y tramites ante entidades externas hasta lograr la aprobación del interventor, del supervisor designado por la Entidad y de la entidad correspondiente. El interventor deberá aprobar el cronograma para la ejecución de los estudios y diseños, cuidando que se conserven los hitos establecidos por la Entidad, y también presentará para cada actividad un tiempo estimado de revisión y aprobación final. El interventor deberá realizar un acompañamiento continuo al proceso de diseño, durante el que se brindarán asesorías y se harán revisiones periódicas al avance, que deberán facilitar que la aprobación final por parte de la interventoría se pueda realizar en períodos de tiempo muy cortos. **ANEXO CRONOGRAMA**. El consultor deberá hacer entrega de un plan de trabajo a implementar en el presente contrato, con el fin de organizar, optimizar y simplificar las tareas necesarias para el cumplimiento del alcance contractual, previa aprobación de la interventoría. Este cronograma deberá tener desglosado los hitos BIM en entregables parciales y finales por cada una de las disciplinas.

1. **CONDICIONES ESPECÍFICAS O ALCANCE**

- Topografía

 De acuerdo a las especificaciones del contrato marco y Anexo especificaciones técnicas de topografía

- Estudio de Suelos

 De acuerdo a las especificaciones del contrato marco

- Estudio de Movilidad

La formulación de la propuesta de movilidad del proyecto, deberá realizarse de manera integral y/o paralela a la formulación de la propuesta arquitectónica, toda vez que el estudio a desarrollar, no solo busca realizar los análisis de movilidad a las vías aledañas del proyecto para el acceso y salida del mismo, si no que también considerará la asesoría y recomendaciones para la operación de la movilidad al interior del lote de intervención, dada la interconexión entre edificios para la movilidad peatonal y vehicular, estimación de niveles capacidad para la operación de parqueaderos vehiculares y ciclistas, recomendaciones para la ubicación de celdas de parqueo requeridas a nivel normativo para la operación de condiciones de cargue y descargue y vehículos de emergencia, y la estimación de volúmenes peatonales y vehiculares para la operación de las distintas infraestructuras que se requieran a proponer para el proyecto tales como puentes vehiculares y peatonales y demás elementos relacionados.

Es de resaltar que los análisis en materia de movilidad del proyecto, deberán considerar todos aquellos actores de la movilidad motorizada y no motorizada, analizando sus corredores y/o franjas de circulación actuales y a futuro, tanto para el acceso y salida directo del proyecto, como la circulación a nivel interior entre las distintas edificaciones que se puedan llegar a considerar en el proyecto.

Se deberá llevar a cabo la formulación del análisis y/o estudio de movilidad, con el cual se evalúen las condiciones de operación de la movilidad para los distintos modos de transporte en el área de intervención directa del proyecto y en el área indirecta del mismo. Donde se deberán evaluar las condiciones de operación para el escenario existente y escenarios futuros con la puesta en marcha del proyecto.

Es de resaltar que para el estudio de movilidad, deberá analizar e incorporas la información secundaría que se tenga de estudios previos para el proyecto del “Polígono del PEMP La Macarena” y demás estudios previos que se tengan, los cuales serán suministrados por la entidad.

El análisis de movilidad a desarrollar, no deberá centrarse solo en el área de intervención directa del proyecto, sino que deberá analizar también aquellas interacciones que se dan en materia de movilidad para las zonas cercanas y/o en su defecto para los corredores de acceso directo al proyecto, previendo futuras modificaciones a las condiciones de operación actuales que a criterio técnico sean necesarias a considerar

dentro del polígono general del estudio. Para esto, el contratista deberá validar la delimitación del polígono, con las entidades territoriales competentes de la aprobación del mismo, a cargo del Departamento Administrativo de Planeación y la Secretaría de Movilidad.

El estudio de movilidad a desarrollar deberá considerar como mínimo el alcance la descripción del proyecto, diagnóstico de la movilidad existente, análisis normativo, formulación de alternativas con su respectivo análisis y selección, análisis de vida útil del proyecto con la alternativa seleccionada y conclusiones y recomendaciones generales. No obstante a lo anterior, el alcance del estudio podrá tener variaciones de acuerdo a los requerimientos exigidos por la interventoría y las entidades territoriales para su aprobación final.

En el estudio de movilidad, cabe indicar que en la descripción del proyecto se deberá considerar como mínimo aspectos tales como localización, descripción general, usos del proyecto con demandas y aforos, áreas a intervenir y demás elementos que se consideren necesarios para la operación del mismo.

En el informe, en el diagnóstico de movilidad existente, deberán evaluarse como minino las condiciones de operación reales a trávez de análisis de flujos vehiculares, análisis de encuestas origen – destino, definición de modos de transporte, identificación del estado de la infraestructura existente, secciones existentes, dispositivos de control del tráfico, análisis de accidentalidad, definición de rutas de acceso y salida al proyecto, definición de corredores de movilidad principales, análisis de operación del transporte público de pasajeros y de carga en lo relacionado a paraderos, puntos de parada y rutas que operan en la zona, análisis de capacidad y/o nivel de servicio e identificación de condiciones atípicas y/o puntos especiales de análisis de la movilidad.

Para los análisis de flujos vehiculares a realizar en el estudio, deberá realizarse la toma de información en campo de aforos vehiculares; donde para la definición de estaciones maestras y auxiliares deberán tomarse en cuenta el polígono de proyecto definido y las condiciones de operación de la malla vehicular, validando dicha propuesta con interventoría y supervisión. Para los periodos de toma de información en campo, deberán proponerse a criterio técnico del consultor, con aprobación interventoría y entidades que competentes que apliquen, donde deberán considerarse normativas oficiales tales como Manual de Señalización Vial 2024, mediante la cual se definen periodos críticos o plazos máximos para dicha recolección de datos, dados los futuros análisis a realizar de franjas de operación en horarios pico AM, PM y hora valle, así como los análisis de horarios de Horas de Máxima Demanda (HMD). En caso de utilizarse periodos de aforos inferiores a los normativos, deberán validarse con las entidades territoriales encargadas de la aprobación del estudio de movilidad. Cabe resaltar que para la toma de información en campo deberán tomarse en cuenta las consideraciones dadas por la Secretaría de Movilidad para la determinación de periodos validos a lo largo del año, de acuerdo a las condiciones típicas de operación de la movilidad de la ciudad. Para la entrega de información de aforos vehiculares deberá ser presentada la misma con las planillas originales de tomas de datos en campo, así como su debido procesamiento en bases de datos, tabulación e informes que correspondan.

A nivel de análisis normativo del proyecto, deberá considerarse como mínimo en el informe aquella normativa local aplicable de acuerdo a lo establecido en el POT, en sus actualizaciones y demás norma que se consideren pertinentes para el proyecto, donde se abordarán temas concernientes a usos del suelo, identificación de equipamientos, instrumentos de planificación en el sector, análisis de amenazas, red hídrica, jerarquía vial, proyectos de infraestructura vial e información de secciones normativas.

Para la formulación de propuestas y/o alternativas de diseño se deberán proponer medidas que mejoren las condiciones de movilidad para el área de intervención directa e indirecta al exterior del predio y en la operación interna del proyecto, donde serán validos análisis enfocados a la implementación de infraestructura vial con la creación, modificación y/o supresión de vías, análisis de cambios de sentidos viales, optimizaciones en la operaciones de los dispositivos de control del tráfico por medio de semáforos, recomendaciones para el ordenamiento y/o operación del transporte publico y privado, desarrollo de infraestructura ciclista y peatonal, políticas de restricción vehicular, entre otras.

Para el proyecto deberán llevarse a cabo análisis de microsimulacion, para el análisis de las condiciones de operación existente de la malla vial y para el análisis de alternativas propuestas, donde en el informe del estudio de movilidad deberán indicarse los parámetros de calibración del modelo y deberá realizar justificación de los parámetros de resultados arrojados para cada uno de los escenarios. Para el proyecto deberán entregarse los modelos base y los reportes arrojados por el programa.

Para las alternativas formuladas, en caso de que se presente propuestas de intervención a nivel de infraestructura, deberán evaluarse su factibilidad de implementación a través de un análisis de diseño geométrico con énfasis en análisis en planta y perfil. Dicho análisis deberá presentar los ejes de diseño de intervención y presentación de los esquemas tipo sección publica propuesta de acuerdo a las necesidades específicas del proyecto y a los criterios normativos. Dichos planteamientos geométricas, deberán analizar la intervención sobre predios privados, buscando la propuesta más optima posible a nivel técnico, normativo y económico. Para dichos diseños, deberá entregarse los modelos finales en Civil 3d, planos en AutoCAD y formato PDF.

En todo caso, el proyecto deberá considerar como mínimo la formulación de 3 propuestas de diseño y/o alternativas, las cuales deberán ser factibles para su operación desde el punto de vista de análisis de transporte e implementación geométrica; donde para la selección de las mismas, deberán ser expuestas ante las entidades encargadas de aprobación y la entidad ordenadora del gasto dado su ejecución en obra.

Para el proyecto deberá realizarse el análisis y comparación de alternativas propuestas, para la selección de propuesta más factible a implementar, de acuerdo a los criterios técnicos y normativos del proyecto; donde para la definición de las mismas podrán tener en cuenta aspectos tales como los parámetros de movilidad y niveles servicio arrojados por las modelaciones, así como aspectos mas prácticos para los referentes a facilidad de implementación en costos y tiempos en el proyecto. Dicha selección de alternativa bajo las

condiciones indicadas, se dará de acuerdo al criterio técnico del consultor y la cual deberá ser expuesta y aprobada por la interventoría y las entidades aprobadoras competentes.

Para la selección de la alternativa final del proyecto, en caso de presentarse propuestas para los cuales no sea posible determinar una opción viable solo con el análisis de las condiciones descritas en el párrafo y/o numeral anterior; deberán plantearse análisis mas detallas del tipo de análisis multicriterio, donde deberán evaluarse aspectos adicionales tales como: costos de obra, afectación ambiental, impacto social, tipología estructural seleccionada, condiciones operación hidráulica, condiciones de operación de movilidad y demás líneas técnicas que se consideren necesarias para la determinación de la alternativa final. Dicho análisis deberá realizarse de manera práctica y/o objetiva a través de la metodología de matriz multicriterio y/o la cual considere pertinente el consultor, donde deberá presentarse el informe complementario de la metodología y la calificación de alternativas. De igual modo se resalta que la aplicación de dicha metodología para la selección de alternativas, solo será implementada para el estudio de movilidad en caso de presentarse dicho requerimiento expreso por parte de la interventoría y/o los entes aprobadores del proyecto bajo sustento técnico. Así mismo se indica que la aplicación de dichas metodologías deberá validadas previas a su ejecución con la interventoría y la supervisión.

Para la alternativa final seleccionada del proyecto, deberá realizarse la evaluación de las condiciones de operación de vida útil de la misma, para el análisis a corto, mediano y largo plazo según se considere por criterio técnico del consultor. Dicho análisis deberá realizar de manera cuantitativa de acuerdo a las modelaciones del proyecto con los parámetros arrojados por el software y deberá llevar su respectivo análisis cualitativo de interpretación de datos.

Para el proyecto deberá presentarse el apartado final de conclusiones y/o análisis, en el cual se deberán indicar los aspectos más relevantes del estudio, desde la descripción del proyecto, formulación del diagnóstico, análisis normativo, formulación de alternativas de movilidad y selección y la operación de la vida útil de la misma; así mismo se deberán dar recomendaciones a tener en cuenta para otras etapas de diseño del proyecto en el campo de semáforos, pavimentos, obra y demás elementos que se consideren pertinentes.

Cabe resaltar que para la formulación y/o presentación del estudio de movilidad, para la aprobación final de interventoría y entes aprobadores correspondientes, no se deberá tener como limitantes la culminación de otras disciplinas de diseño del proyecto, tales como lo es la propuesta arquitectónica. Toda vez que si bien el estudio, aunque se articula con otras disciplinas de diseño, es este mismo el que da eje de ruta para los demás diseños a detalles a realizar en el proyecto.

Durante la ejecución del contrato, dadas las mesas de trabajo previstas a realizar con entidades aprobadoras, el consultor estará encargado de realizar la organización de documentos, presentaciones, mapas, planos, imágenes y demás elementos que se consideren necesarios para realizar la correcta exposición del proyecto ante dichas dependencias.

En todo caso, el consultor del proyecto deberá velar por el desarrollo de actividades y formulación de propuestas que permitan la aprobación final del estudio de movilidad del proyecto con la interventoría y los entes aprobadores externos correspondientes.

Entregables - estudio de movilidad

Tres (3) copias físicas y tres (3) copias impresas digitales por el profesional responsable y el interventor, sobre el estudio de movilidad del proyecto; donde se deberán incluir los anexos pertinentes de tomas de datos en capo de aforos vehiculares, archivos de modelaciones de escenario actual y alternativas propuestas, modelo con análisis de vida útil de alternativa seleccionada, planos en formato CAD, Civil 3D y PDF firmados de los planteamientos geométricos, presentaciones y demás imágenes generadas para la exposición del proyecto y demás documentos técnicos que se generen en el desarrollo del estudio.

- **Personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato**

 NOTA: La documentación exigida en este numeral para el personal profesional y no profesional requerido para la ejecución del contrato se solicitará antes de inicio de la orden de ejecución. Se listará los profesionales requeridos y su perfil se encuentra establecido en el contrato marco.

- **INGENIERO TOPOGRÁFICO O INGENIERO EN TOPOGRAFÍA O TOPOGRAFO CANTIDAD UNO (1).**

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. CANTIDAD (1) UNO.**

- **INGENIERO FORESTAL. CANTIDAD UNO (1).**

- **PROFESIONAL BIM DE DISEÑO. CANTIDAD UNO (1)**

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSPORTE Y/O AREAS AFINES CANTIDAD UNO (1).**

 El profesional para llevar a cabo los análisis en materia de transporte, debe cumplir como MÍNIMO con los siguientes requisitos:

- Acreditar título académico de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia general el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA y/o CPITVC según aplique). no mayor a seis meses.

- El Profesional que se acredite como Ingeniero Civil deberá acreditar un Título de Postgrado en Vías y/o Transporte para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.
- Deberá acreditar para la experiencia específica, haber realizado estudios de movilidad y/o análisis similares para zonas urbanas en por lo menos tres (3) contratos.

- La experiencia específica, se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional para todos los profesionales.

 El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA VÍAS Y TRANSPORTE Y/O AREAS AFINES CANTIDAD UNO (1).**

 El profesional para llevar a cabo los análisis geométricos, debe cumplir como MÍNIMO con los siguientes requisitos:

- Acreditar título académico de Ingeniero Civil o Ingeniero de Vías y Transporte, con matrícula profesional vigente, con mínimo cinco (5) años de experiencia general el ejercicio de la profesión, contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA y/o CPITVC según aplique). no mayor a seis meses.
- El Profesional que se acredite como Ingeniero Civil deberá acreditar un Título de Postgrado en Vías y/o Transporte para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.
- Deberá acreditar para la experiencia específica haber realizado el diseño geométrico en por lo menos TRES (3) contratos en zona urbana.

- La experiencia específica, se tendrá en cuenta a partir de la expedición de la matricula profesional para todos los profesionales.

 El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

 Adicional al personal en mención en el apartado anterior, en caso de requerirse para el proyecto análisis mas detallado del tipo de evaluaciones multicriterio, se requiere los siguientes perfiles desde distintas especialidades técnicas.

- **INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS CANTIDAD UNO (1).**

 El profesional propuesto debe cumplir como Mínimo con los siguientes requisitos:

- Que acredite ser Ingeniero Civil, debidamente matriculado, con una experiencia general mayor a cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente (COPNIA).
- El profesional propuesto, deberá acreditar haber realizado estudios de posgrado en estructuras o diseño estructural o diseño sismo resistente, para lo cual deberá anexar copia del acta de grado y/o diploma del posgrado.
- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos dos (2) contratos a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en los cuales se realice el diseño de infraestructura vial en zonas urbanas relacionadas con: puentes vehiculares, viaductos y demás elementos referentes.

 El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

- **PROFESIONAL SOCIOLOGO Y/O AREAS AFINES. CANTIDAD UNO (1).**

 El profesional propuesto debe cumplir como Mínimo con los siguientes requisitos:

- Que acredite ser Trabajador social, Antropólogo o Sociólogo o área afines debidamente matriculado con una experiencia general mayor a cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos tres (3) contratos a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en los cuales se realice labores de gestión social o similar en proyectos de obra y/o consultoría. Por lo menos para uno (1) de los contratos dichas labores deberán haberse desarrollado para proyectos viales.

 El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN Y/O INGENIERIA FINANCIERA Y/O ECONOMICA Y/O ECONOMISTA. CANTIDAD UNO (1).

El profesional propuesto debe cumplir como Mínimo con los siguientes requisitos:

- Que acredite ser profesional en administración y/o ingeniería financia y económica y/o economista o área afines debidamente matriculado con una experiencia general mayor a cinco (5) años contados a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, para lo cual

deberá anexar copia del documento idóneo que acredite la aprobación del mismo, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia expedido por la entidad competente.

- Deberá acreditar para la experiencia específica la participación en al menos dos (2) contratos a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior, en los cuales se realice labores análisis económico de proyecciones de inversiones y/o análisis multicriterio de proyectos de infraestructura vial.

 El valor de este profesional deberá estar cubierto dentro del valor de su oferta.

-

- **Lugar de ejecución del contrato:**
 El proyecto está ubicado en Polígono Intervención PEMP la Macarena distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín

 La Entidad recomienda que el consultor pueda realizar un recorrido previo para el reconocimiento del sitio, con el fin de que conozca de cerca las condiciones de accesibilidad.

13. REQUISITOS HABILITANTES

NO APLICA

14. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DESCRIPCIÓN		PUNTOS
N/A		
TOTAL		0
CONCEPTO	**PUNTAJE**	**DESCRIPCIÓN**
N/A	0	N/A

15. Reducción de puntos por contratos en ejecución con La Empresa de Desarrollo Urbano – EDU

N/A

16. CRITERIOS DE DESEMPATE

N/A

17. MATRIZ DE RIESGOS

Establecida en el contrato marco.

18. GARANTIAS CONTRACTUALES

El proponente deberá otorgar a favor de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU-, y EL DISTRITO DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN"** (ambos), como mecanismo de cobertura de los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, póliza de seguros o garantías con los siguientes amparos, cuantías y vigencias, de acuerdo a las señaladas en siguiente tabla, las cuales deberán cumplir con lo establecido en el artículo 36 del Manual de Contratación:

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los amparos exigidos en el presente proceso de selección deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

RIESGO	GARANTÍA	VALOR	DURACIÓN	SELECCIONAR LAS REQUERIDAS
Incumplimiento de la postura presentada (no suscribir el contrato)	Seriedad de oferta			○
Incumplimiento imputable al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado	Cumplimiento	20	El plazo del contrato y 6 meses más.	◉

Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	Calidad del servicio y productos de consultoría	20	El plazo del contrato y 2 años más	◉
Perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones	Calidad del servicio de Interventoría			○

pactadas en el contrato.				
Cubre a la EDU de los perjuicios ocasionados, imputables al contratista, sufridos por la deficiente calidad o incorrecto funcionamiento de los bienes que se reciben a satisfacción en cumplimiento del contrato garantizado	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes, equipos y servicios suministrados			○
Uso indebido de los dineros entregados a título de anticipo para la ejecución o cumplimiento del contrato	Buen manejo e inversión del anticipo			○
Cubre a la EDU de los perjuicios que se le causen por la no devolución total o parcial, del dinero entregado al contratista garantizado a título de pago anticipado, cuando a ello hubiere lugar	Amparo de devolución de pago anticipado			○
Causación de daños a terceros por la actividad del contratista o sus dependientes en	Responsabilidad civil extracontractual	20	20% En ningún caso podrá ser inferior a 200 SMLMV El plazo del contrato y 6 meses más.	◉

cumplimiento del objeto del contrato				
Falta de cumplimiento de las obligaciones laborales contraídas con el personal que haya de utilizar para la debida ejecución del contrato.	Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que haya de utilizar	20	El plazo del contrato y 3 años más.	◉
Cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por la obra entregada, imputables al Contratista.	Estabilidad y calidad de las obras ejecutadas.			○
Estabilidad de las obras ejecutadas. Póliza a favor de Municipio de Medellín o Empresas Públicas de Medellín. Esta póliza se establece una vez realizadas las obras.	Estabilidad de las redes construidas			○

19. ESTUDIOS PREVIOS Y PLAN DE COMPRAS

Con la suscripción de este documento, la subgerencia de estructuración de proyectos en la presente contratación da fe que cuenta los estudios previos requeridos para solicitar el inicio del proceso de selección

y la ejecución del contrato, y que el bien o servicio a contratar se encuentra incluido en el Plan Anual de Compras vigentes para esta vigencia fiscal

20. CONDICIONES ESPECIALES DEL CONTRATO

Las condiciones y clausulado del contrato marco se establecen en el anexo respectivo, que se adjunta al presente documento.

21. FECHA ELABORACIÓN

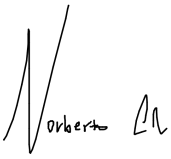
2025-04-23 17:55:03



Aprobó

SANTIAGO ARANGO JIMENEZ
SUBGERENTE DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS

COMITÉ EVALUADOR

		
BILLANET VELEZ GARCIA Rol Técnico	**PAULINA GIRALDO BOTERO** Rol Jurídico	**NORBERTO HECTOR CUELTAN ROJAS** Rol Logístico